



APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181 /

CONCEPCIÓN, 30 DE ABRIL DE 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Sociedad Araneda Canales Limitada, cuyo nombre de fantasía es Escuela de Conductores Newen Antü Limitada, mediante carta N° 01, de fecha 21 de febrero de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada Sociedad Araneda Canales Limitada, con nombre de fantasía Escuela de Conductores Newen Antü Limitada, la que estará ubicada en calle Pedro de Valdivia esquina Libertad s/n, comuna de Los Álamos, Región del Biobío.

2° Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°05, de fecha 26 de marzo de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada Sociedad Araneda Canales Limitada, con nombre de fantasía Escuela de Conductores Newen Antü Limitada, cuyos representantes legales son don Jorge Arturo Araneda Bustos y doña Odra Alexandra Canales Fierro, quienes representarán conjuntamente a la sociedad. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Frederick Renato Sanhueza Alvial, y su sede estará ubicada en calle Pedro de Valdivia esquina Libertad s/n, comuna de Los Álamos, Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 12 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 24 horas pedagógicas.



2° Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Los Álamos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y en el artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

(Circular stamp: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEREMI REGIÓN DEL BIOBÍO)


BML/CAC
Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Los Álamos.
- Depto. De Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Los Álamos
- Comisaría de Carabineros de Los Álamos
- División de Normas y Operaciones Ministerio de Transportes
- Archivo.



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 181, de fecha 30 de Abril de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada Sociedad Araneda Canales Limitada, con nombre de fantasía Escuela de Conductores Newen Antü Limitada, cuyos representantes legales son don Jorge Arturo Araneda Bustos y doña Odra Alexandra Canales Fierro, quienes representarán conjuntamente a la sociedad. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Frederick Renato Sanhueza Alvial, y su sede estará ubicada en calle Pedro de Valdivia esquina Libertad s/n, comuna de Los Álamos, Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 12 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 24 horas pedagógicas.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO




BML/cac